

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 37 Lunes 13 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 10379

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8766 *MADRID*

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

- 1.- Que en el Concurso Abreviado 26/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0215284, por Auto de fecha 14/11/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Nuria División de Colegios, S.L., con n.º de identificación B86777489, y domiciliado en Avenida Francisco Guerrero, n.º 5, Esc/Piso/Prta: 4. C.P.:28701 San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- 2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.
- 3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

M & M Abogados Partnership, S.L.P.

Despacho profesional: Calle Velázquez, 91, 1.º Pl., 28006 Madrid.

Teléfono: 91 781 70 37.

Email: concursonuriacolegios@mmabogados.org.

- 4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.
- 5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 31 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170007327-1